

JDCL/54/2016 Y ACUMULADOS

Toluca de Lerdo, México, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos presentados a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos y diez segundos y nueve horas con cincuenta minutos y nueve segundos, ambos del catorce de diciembre del año en curso, por Lauro Hernández Bocanegra y Pedro Ibañez Galicia, respectivamente; por los que realizan diversas manifestaciones en relación a los juicios ciudadanos locales de mérito.

Visto los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a Lauro Hernández Bocanegra y Pedro Ibañez Galicia; con los escritos de cuenta, los cuales agréguese a los autos de los expedientes de referencia.

II. Como lo solicitan Lauro Hernández Bocanegra y Pedro Ibañez Galicia, téngaseles por señaladas las cuentas de correo electrónico para oír y recibir notificaciones en los medios de impugnación en que actúan.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**